



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

4 d) Federal

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE LICITACIÓN, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.				
EJERCICIO 2025				
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo o total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo o total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades		Dependencias y Entidades
	15,000	297		2,178
Referencia: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación (Anexo 9) el 24 de diciembre 2024, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf				
Rangos de actuación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público				
UMAS		\$113.14		
DE:	A	IMPORTES SIN IVA		PROCESO
0.01	300	\$0.01	\$33,942.00	Adjudicación Directa Sin subir a compranet (*)
		\$33,942.01	\$297,000.00	Adjudicación Directa Subir a compranet (**)
		\$297,000.01	\$2,178,000.00	ITP Federal (Subir a Compranet)
		Igual o Mayor a:	\$2,178,000.01	LP Federal (Subir a Compranet)
Referencia: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación (Anexo 9) el 24 de diciembre 2024, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf				
(*) Art. 42 último párrafo (**) Art. 75 Último párrafo del Reglamento de la LAASSP Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con vigencia a partir del 01 de febrero de 2025, en pesos mexicanos https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/uma/uma2025.pdf				

Nota: Adjudicaciones Directas por excepción de Ley aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, entre los importes de \$297,000.01 y 2,178,000.00 con Escrito de justificación.

En atención al Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana:

Artículo 20. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

I. Conocer y, en su caso, aprobar en la primera sesión anual:

b. Los rangos de los montos máximos para llevar a cabo los procedimientos de contratación de bienes, y por conducto de la Secretaría Técnica del Comité gestionar su publicación en el sitio web de la Universidad;

Aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UV-2025.